



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA,

VISTO la Nota N° 371/11, Letra: C.P.I.E.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial al Taller de "E-LEARNING CLASS", a cargo de la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR".

Que se llevó a cabo entre los meses de septiembre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que presentó un recorrido por los materiales de enseñanza y el programa de gestión áulica, proponiendo la participación de la simulación del uso del software de administración de clase diseñado para la interacción 1:1 en el aula incluido en todas las netbooks del Programa Conectar Igualdad, permitiendo a los docentes ver en acción el trabajo colaborativo acentuado en el uso pedagógico, implementado el e-learning class como herramienta de intercambio y colaboración entre docentes y alumnos dentro del aula para favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, reconociendo y resolviendo situaciones que afectan el desarrollo de la clase, profundizando en el manejo de la herramienta a partir de la adquisición de conocimientos desde los aspectos técnicos y la configuración de las herramientas e-learning e implementar la red social de Prometeo como vehículo de socialización de materiales didácticos.

Que estuvo destinado a docentes de todos los Niveles de la Educación Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos didácticos.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Taller de "E-LEARNING CLASS", a cargo de la Coordinación Jurisdiccional del Programa "CONECTAR IGUALDAD.COM.AR", desarrollado entre los meses de septiembre y diciembre de 2.011, ambos inclusive, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

0203

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2.012.-

G.T.F.
H. NR
R.
A.

"2.012 en Memoria a los Gobernadores de Malvinas"

Certifico que la presente fotocopia guarda similitud con el original que tuve a la vista.

Juan Enrique BLANCHINI  
Jefe División  
Control y Verificación  
Ministerio de Educación

24 ENE 2012

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

B. De la Cruz. De Intus